

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-00699**

Conforme a lo solicitado y como se evidencia que en el ordinal III del auto mandamiento de pago de fecha 16 de diciembre de 2020 se registró de manera incorrecta el nombre de la firma a la cual está adscrito el abogado, se dan las presupuestos contemplados en el artículo 286 del CGP, por lo que se dispone:

TENER en cuenta para todos los efectos legales que el abogado JOSÉ IVAN SUÁREZ ESCAMILLA actúa como abogado adscrito a la firma GESTICOBANZAS SAS., quien actúa como apoderada judicial de la actora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>25-02-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
